

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2020 00290 00.
Demandante: FINANZAUTO S.A.
Demandado: POLA MARCELA SALDARRIAGA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ el Despacho **RESUELVE:**

1.-RECHAZAR DE PLANO el recurso de reposición formulado por el apoderado de la demandante² toda vez, que no obra y tampoco se ha proferido el auto al cual se hace mención.

1.1.- Con todo, se ordena a la secretaria revise y de ser el caso corrija la anotación que se haya realizado en el sistema siglo xxi, respecto al auto del pasado 13 de septiembre de 2023.

2.- DAR POR TERMINADO el procedimiento por petición expresa de la apoderada de la parte actora.³

3.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **DST - 152**. Comuníquese esta decisión a la **SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.-ARCHIVARSE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 14 exp dig.

² Dto pdf 12 exp dig.

³ Dto pdf 13 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c981d7d5eaa6e0d7668fca562a32fd0380e95f1c4635aae49e6b0765fc8f0a47**

Documento generado en 16/02/2024 10:33:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>